

GACETA OFICIAL DE 26 DE JUNIO DE 2007

**DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL
ARTÍCULO 8 D E LA LEY DE EDUCACIÓN DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO D E LA
LLAVE**

Artículo único. Se reforma la fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 8. ...

I. al VIII. ...

IX. Crear conciencia de la necesidad de mejorar el ambiente, de preservar el equilibrio ecológico, hacer un aprovechamiento racional de los recursos naturales y promover la cultura de la reforestación;

X. al XII. ...

TRANSITORIOS

Primero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Dado en el salón de sesiones de la LX legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz, de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil siete. Juan Nicolás Callejas Arroyo, diputado presidente.- Rúbrica. Cesar Ulises García Vázquez, diputado secretario.- Rubrica.

Por lo tanto en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000715 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le de cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil siete.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado.- Rúbrica.